

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de de la remisión forestal para legal procedencia, modalidad A: trámite por primera vez (SEMARNAT-03-020-A), bitácora No. 23/G3-0101/05/15.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a la firma y nombre de tercero autorizado para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

2414

OFICIO N° 03/ARRN/0977/15
BITÁCORA: 23/G3-0101/05/15

Chetumal, Quintana Roo, 27 de Mayo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Medio Ambiente
Recursos Naturales
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

JUAN DONACIANO YAH CITUK
EJIDO LAZARO CARDENAS
LAZARO CARDENAS S/N LAZARO CÁRDENAS
77895 JOSE MARIA MORELOS, QUINTANA ROO

Recibí oficio original y
Remisiones Forestales

2 de Junio

2015

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Mayo de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0430/15 de fecha 23 de Febrero de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Lazaro Cardenas, Jose Maria Morelos, P23006LAZ001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 188.000 Metros cúbicos rollo	45	1	45	14093458	14093502
Ejido Lazaro Cardenas, Jose Maria Morelos, P23006LAZ001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 39.000 Metros cúbicos rollo	12	46	57	14093503	14093514
Ejido Lazaro Cardenas, Jose Maria Morelos, P23006LAZ001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 9.858 Metros cúbicos rollo	4	58	61	14093515	14093518
Ejido Lazaro Cardenas, Jose Maria Morelos, P23006LAZ001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Bucida buceras</i> , (Pucte), 26.000 Metros cúbicos rollo	8	62	69	14093519	14093526
Ejido Lazaro Cardenas, Jose Maria Morelos, P23006LAZ001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Caesalpinia platyloba</i> , (Chacté viga), 8.023 Metros cúbicos rollo	3	70	72	14093527	14093529
Ejido Lazaro Cardenas, Jose Maria Morelos, P23006LAZ001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Piscidia communis</i> , (Jabín), 90.363 Metros cúbicos rollo	25	73	97	14093530	14093554
Ejido Lazaro Cardenas, Jose Maria Morelos, P23006LAZ001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 31.315 Metros cúbicos rollo	10	98	107	14093555	14093564
Ejido Lazaro Cardenas, Jose Maria Morelos, P23006LAZ001, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varías especies), 253.000 Metros cúbicos rollo	40	108	147	14093565	14093604

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 19 de Abril de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039 www.semarnat.gob.mx Tels: (01983) 835-02-16; delegado@qr.semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

2414

OFICIO N° 03/ARRN/0977/15
BITÁCORA: 23/G3-0101/05/15

Chetumal, Quintana Roo, 27 de Mayo de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

ESTADO DE QUINTANA ROO

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE

C.c.p. Lic. Carolina García Cañon. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad

Lic. Javier Castro Jiménez. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Rec. Naturales. Edificio

El volumen de COMUNES TROPICALES no incluye las especies de CIRICOTE y GRANADILLO.

JLPFI/ICJYMG SPA FJB

